



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 10 DE FEBRERO DE 2012

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las catorce horas y treinta minutos del día diez de febrero de dos mil doce, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Azeari Andonegi Beristain. Asisten los Concejales Kepa Goenaga Alikostes, Haizea Mendia Insausti, Inazio Estensoro Eskisabel y Andoitz Garmendia Zubeldia.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el 13 de enero de 2012, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

Ante la premura existente, para la justificación de la subvención concedida, de aprobación de dos facturas correspondientes a las obras del bidegorri de Hiribarren y Elo-segi, facturas cuya suma asciende a OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN euros y NOVENTA Y UN céntimos (8.271,91 €), las mismas fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía, trasladándose ahora a esta Junta de Gobierno Local para su ratificación por la misma.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ratifica la aprobación de estas dos facturas.

A continuación se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar y abonar la relación de facturas nº 40 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2011, que asciende a un total de CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO euros y SESENTA Y SIETE céntimos (48.054,67 €), y la relación de facturas nº 1 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2012, que asciende a un total de OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE euros y OCHENTA Y UN céntimos (86.369,81 €), que se encuentran en sus correspondientes expedientes.

III.- ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO POSTAL.-

Mediante Orden Foral de la Diputada de Administración Foral y Función Pública de 7 de noviembre de 2011, actuando por delegación del Consejo de Diputados según mandato recogido en el acuerdo de ese órgano de 2 de agosto de 2011, se resolvió concluir con SDAD. ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., N.I.F.: A83052407, el expediente nº X11032 - "Acuerdo Marco para la contratación del servicio postal a través de la Central de Contratación Foral".

...///...

Corresponde al Ayuntamiento de Lazkao, en tanto ente adherido al presente expediente tramitado por la Central de Contratación Foral, de conformidad con el art. 6 del Decreto Foral 3/2011, de 22 de febrero, la adjudicación, formalización y autorización del gasto correspondiente al contrato derivado del Acuerdo Marco, del que interesa esta administración.

Una vez perfeccionado el Acuerdo Marco, el Jefe de Servicio, en informe de 6 de febrero de 2012, dejando constancia de la necesidad de contar con el servicio postal, propone adjudicar y formalizar el contrato de servicio postal con la mercantil con la que se concluyó el acuerdo marco.

El recurso pasado a los servicios postales del Ayuntamiento de Lazkao hace estimar un gasto aproximado anual de nueve mil cuatrocientos cuarenta euros (9.440,00 €), IVA excluido. El gasto se considera de tracto sucesivo de carácter permanente, a los efectos de lo dispuesto en materia de créditos de compromiso en la normativa financiera y presupuestaria correspondiente.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 182 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, procede en estos momentos a adjudicar el contrato derivado con arreglo a los términos establecidos en la conclusión del acuerdo marco con la empresa SDAD. ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A..

En su virtud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato derivado del "Acuerdo marco para el servicio postal a través de la Central de Contratación Foral (X11032)" a la empresa SDAD. ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., N.I.F.: A83052407, en los términos establecidos en la conclusión del propio acuerdo marco, del que forma parte esencial "Anexo III -propuesta económica- hoja de detalle", que figura en su correspondiente expediente, fechada el día 22 de septiembre de 2011 por Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto imputable al presente ejercicio que asciende a la cantidad de 9.440,00 € en favor de SDAD. ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., N.I.F.: A83052407, con cargo a la partida 1 0000.222.121.00.02.

TERCERO.- Formalizar el contrato con la empresa adjudicataria.

IV.- AYUDAS DE SERVICIOS SOCIALES.-

A propuesta de la Comisión de Servicios Sociales, y una vez examinada la misma, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Servicio de Ayuda a Domicilio.-

- Exp. nº 09-11-03: A petición de la persona beneficiaria, reducir el servicio media hora semanalmente.

Ayudas de Emergencia Social.-

...///...



...///...

- Exp. nº 12-01-001: Conceder una ayuda económica de 250,00 € mensuales, de enero a junio, para gastos de alquiler de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 12-01-002: Conceder una ayuda económica de 92,50 € mensuales, de enero a abril, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.
- Exp. nº 12-01-003: Conceder una ayuda económica de 125,00 € mensuales, de enero a diciembre, para gastos de alquiler de vivienda, y de 46,25 € mensuales, de enero a abril, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 50% de lo solicitado.

Drogodependencias, Ayudas para el Transporte.-

- Exp. nº 11-14-001: Darle de baja de la ayuda económica para transporte desde enero, por no acudir a Proyecto Hombre.

Subvención a la Asociación Nagusilan.-

- Conceder una ayuda económica de 84,90 € para hacer frente a los gastos de 2011 del grupo de voluntarios de Nagusilan.

Ayudas de Transporte a Familias de Presos.-

- Exp. nº 12-13-01: Conceder una ayuda económica mensual de 58,25 € para visitar a un familiar que está preso.
- Exp. nº 12-13-02: Conceder una ayuda económica mensual de 86,50 € para visitar a un familiar que está preso.

V.- SUBVENCIONES DE CULTURA.-

A la vista de las propuestas de la Comisión de Cultura, y una vez examinadas las mismas, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Al grupo de danzas Oin Arin para la confección del traje de Maridomingi.-

Abonar al grupo de danzas Oin Arin doscientos ochenta y seis euros y noventa céntimos (286,90 €), importe del coste de las telas y la confección del traje de Maridomingi para las navidades de 2011.

Subvención a Goierriko Euskal Euskola por la Beca de Investigación Gerriko.-

Abonar dos mil quinientos euros (2.500,00 €) correspondientes a la segunda parte de la subvención de la Beca de Investigación Gerriko de 2011.

Subvención a Gerriko Liburudenda, S.L. por la Feria del Libro y Disco Vascos de diciembre.-

Conceder a la Librería Gerriko una subvención de dos mil seiscientos treinta y siete euros y cincuenta y ocho céntimos (2.637,58 €), equivalente al 15% de las ventas habidas en la Feria del Libro y Disco Vascos de los días 16, 17 y 18 de diciembre.

...///...



...///...

Cursillo de Bailes de Plaza.-

Conceder al grupo de danzas Oin Arin una subvención de quinientos veinticinco euros (525,00 €) por la organización del cursillo de bailes de plaza de noviembre a diciembre.

Proyecto Mintzalaguna.-

Conceder una subvención de cinco mil euros (5.000,00 €) al proyecto Mintzalaguna correspondiente al periodo junio-diciembre de 2011.

VI.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las quince horas y diez minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.



[Handwritten signature in blue ink]